

En la ciudad de Carmona a diez de abril de mill e seiscientos e
veinte e ocho años. Sesenta e cinco en las casas de don Juan de
sejuna oronacamillo es traordinario a saber el licenciado
don alonso de mercedina alcaide de la villa de Carmona don
diego rospie oied don andrres goncalz de segube de
don juan munz regente fran roca don gomes rospie caues e
regidores. y jurros a sus donos siguientes

Salda

La Ciudad = Lo que por quanto en el Cambrlo ordinario
que esta ciudad tubo el caualdo och de este presente mes. se avo do
que por dar que danto a su vez. la senoria marquesa de belada viene
con los galeros de spana seleyores e alba. a su mo puerce pie en tres
y se le do comision al Cap don juan garcia de caues. regido vder
La ciudad y cap de la villa y y se mande e subido los de garza
de los de bener donos de cords que se leyanta de salda
por dar a su vez. el dho don juan garcia de caues. se le do
comision al dho fran roca regidor para que se leyaga a su vez
la de salda como se acordalo segun la real de dho don juan
garcia de caues. sin embargo de lo que se ley de por ce e alcaide
mayor. y su merced de las que se ley de lo que se ley de
de Carmona

Don Juan de
Magallanes

Don
Juan de
Magallanes

